

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.10 Versión: 0.2 2025
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Página: 1 de 7

San Andrés, 05 de febrero de 2026

Señores:

CIENCIA, TECNOLOGIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA S.A.S

Nit. 900804926-0

RL. GERMAN REYES CARVAJAL

C.C. 13.906.998

CALLE 5 No. 4-30 Barrio el Socorro

citeprodagro.sas@gmail.com

San Andrés-Santander

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SAN-MC-003-2026

CONTRATO: 048/2026 DEL 05 / 02 / 2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de San Andrés, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada el día 02 de febrero del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER

ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista se compromete a suministrar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Sulfato de Aluminio Tipo A X 25 Kg granulado, incluido transporte hasta el municipio de San Andrés	Bulto	150
2	Recarga Cilindro de Cloro Gaseoso X 68 Kg, incluido transporte hasta el municipio de San Andrés	Unidad	5
3	Cloro al 70% cuñete por 45 kg granulado, incluido transporte hasta el municipio de San Andrés	Barril	3

 **Palacio Municipal Homero Antonio Pedraza Ochoa**

 Calle 6 No. 4 – 07 Barrio El Socorro

 Teléfono: 318 381 7743

 alcaldia@sanandres-santander.gov.co

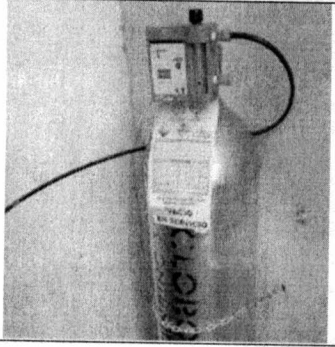
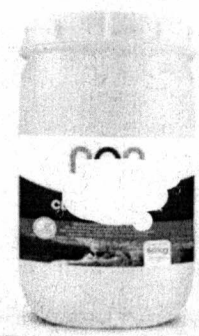
   @Alcaldía de San Andres Santander

www.sanandres-santander.gov.co

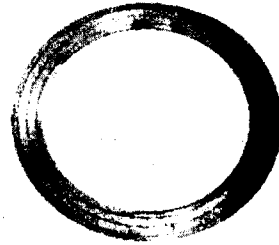
	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.10 Versión: 0.2 2025
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Página: 2 de 7

4	Empaque de plomo para reemplazo de cilindro cloro gaseoso, incluido transporte hasta el municipio de San Andrés	Unidad	3
---	---	--------	---

Especificaciones: Las especificaciones técnicas, el cual contiene la metodología, cantidad, medición, criterios y otros valores, los cuales no otorgan puntaje y no son de carácter habilitante ya que las mismas son aspectos que responde a la necesidad del municipio, dentro de las cuales tenemos las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	DETALLE	IMAGEN ILUSTRATIVA
1	Sulfato de Aluminio Tipo A X 25 Kg.	Bulto granulado	Nombre Químico: Sulfato de aluminio Formula química: $Al_2(SO_4)_3$ Peso Molecular: 342.3 PROPIEDADES: Al_2O_3 , %: 17 mín. Fe_2O_3 , %: 1.0 máx. Insolubles, %: 0.5 máx.	
2	Recarga Cilindro de Cloro Gaseoso X 68 Kg.	Recarga gas	Gas licuado a presión, en forma gaseosa, tiene color verde amarillento y como líquido es de color ámbar, con olor irritante fuerte. Nombre de la sustancia: Cloro gas. Otros medios de identificación: Cloro Uso de la sustancia: Uso industrial	
3	Cloro al 70% cuñete por 45 kg granulado.	Barril granulado	Nombre comercial: Hipoclorito de Calcio Peso molecular: 144.29 g/mol Formula química: $Ca(ClO)_2$ Estructura: Granos de Color Blanco Nombre	

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO		Código: PR-A.GA-FO-20.3.10
			Versión: 0.2 2025
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA		Página: 3 de 7

4	Empaque de plomo	Unidad	Empaque de plomo para reemplazo de cilindro gaseoso.	
---	------------------	--------	--	---

Sin perjuicio de las demás condiciones que se establecen, el contrato se ejecutará de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El contratista debe garantizar la disponibilidad de los insumos y elementos en las cantidades que requiera la entidad hasta agotar el plazo de ejecución o el presupuesto total. La entidad podrá modificar las cantidades de cada uno de los ítems de acuerdo con la necesidad presentada en el plazo de ejecución del contrato.

b) Entre la entidad y el contratista de común acuerdo se podrán adicionar elementos no incluidos en la ficha técnica, que sean necesarios para la ejecución del objeto, para lo cual entre las partes se establecerá el precio a reconocer, de conformidad con los precios del mercado.

1. El contratista debe entregar los bienes producto del contrato en el municipio de SAN ANDRES donde determine el supervisor.
2. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
3. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
4. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
6. **Reposición de elemento defectuoso:** Durante la ejecución del contrato el Municipio de SAN ANDRES, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (02) días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser reemplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.
7. **Transporte de los elementos:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la distribución y suministro de los elementos, los cuales deberán ser entregados por el contratista en la planta de tratamiento de agua potable del municipio, en cumplimiento del objeto contractual en el casco urbano del municipio de SAN ANDRES, en el lugar señalado por el supervisor en cumplimiento del objeto del contrato.
8. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	Código: PR-A.GA-FO-20.3.10 Versión: 0.2 2025	
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Página: 4 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
9. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
10. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
11. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato, se ejecutará en el Municipio de San Andrés.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$27.633.500,00)**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.10 Versión: 0.2 2025
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Página: 5 de 7

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

No.	DETALLE	UNIDAD	V/UNIT.	V/TOTAL
1	Descripción: Sulfato de aluminio tipo A. Presentación: bulto 25 kilos granulado, entregado en el municipio de san andres	150	\$ 111.200	\$ 16.680.000
2	Descripción: recarga cloro gaseoso x 68 kg. entregado en el municipio de san andres	5	\$ 1.588.500	\$ 7.942.500
3	Descripción: cloro al 70% cuñete por 45 kg granulado, entregado en el municipio de san andres	3	\$ 997.683	\$ 2.993.000
4	Descripción: empaque de plomo para reemplazo de cilindro de cloro gaseoso, entregado en el municipio de san andres santander	3	\$6.000	\$ 18.000
				\$ 27.633.500

NOTA: Los valores anteriores incluyen IVA y todos los impuestos y tasas si a ello hubiere lugar.

PLAZO: El plazo estimado de ejecución del contrato es **CUATRO (04) MESES**, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: A través de pagos parciales de acuerdo con la ejecución, previa presentación de las facturas y soportes respectivos de ejecución del objeto contractual, acompañados de informe del Supervisor sobre el cumplimiento del objeto contratado y recibido a satisfacción del bien y/o servicio. De conformidad con lo establecido en el Art.4 de la Ley 80 de 1.993.

NOTA 1: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado EL MUNICIPIO se realizarán dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la radicación de la obligación contraída en la Tesorería DEL MUNICIPIO, previo el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que EL MUNICIPIO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

NOTA 2: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, distintos a los ordenanzas los cuales deberán ser cancelados por el contratista.

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.10 Versión: 0.2 2025
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Página: 6 de 7

NOTA 3: GRAVAMENES: El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 5: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 26-00055 de 20 enero de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR	FUENTE
2.1.5.01.03.01	QUIMICOS BASICOS	\$27.633.810	3001- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de San Andrés a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

GARANTIAS: El contratista para otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones deberá constituir las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.			
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS identificado con NIT No. 890.207.022-1			
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento del Contrato	Por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARIA DE GOBIERNO	Código: PR-A.GA-FO-20.3.10 Versión: 0.2 2025
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Página: 7 de 7

	Calidad de los Bienes	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 			
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 			

SUPERVISOR: Tendrá como supervisor a la DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, que mediante comunicación sea designado para tales fines.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Palacio municipal en el Municipio de San Andrés, ubicado en la Calle 6 No. 4 – 07 Barrio el Socorro.
Atentamente,

En constancia de lo anterior,



FREDY ANTONIO RAMÍREZ ORTIZ
Alcalde Municipal
San Andrés Santander

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó, Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos	ABOG. VIVIANA CUADROS	Asesor Jurídico Externo.	
Proyecto, aspectos técnicos	ING. WILLIAM MÉNDEZ ORTIZ	Asesor de Proyectos	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	ANGELA JOHANA ORDUZ MANRIQUE	Directora de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.	
Proyecto, revisó y aprobó aspectos Financieros y Presupuestales	LENNY JULIETH TARAZONA DELGADO	Tesorera Municipal	